



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

Traslado Nulidades Art. 110 - 134 CGP N° 001

FECHA: **15-ene-20**

No.	RADICADO	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante / Solicitante	Demandado / Procesado / Acreedores	Objeto	Fecha de la Fijación	Termino	
							Inicio	Fin
1	85001-31-03-003-2018-00235-00	DECLARATIVO VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EUCARIS BARRAGAN UNDA	TRASLADO NULIDAD PROCESAL	15/01/2020	16/01/2020	20/01/2020

SE FIJA EN EL PORTAL WEB DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL, POR EL TÉRMINO LEGAL.

ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL
Secretaria